



RESOLUCIÓN N° 125 /2017
04 de septiembre de 2017

VISTOS:

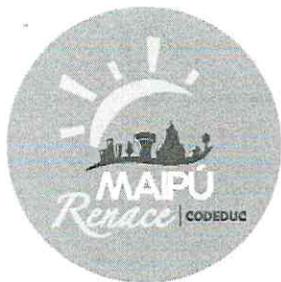
La Resolución Exenta N°003607, del Ministerio de Educación, de fecha 27 de julio de 2016, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2016), el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la solicitud de fondos por rendir de don Camilo Serra Migüeles, Coordinador de Cultura de la Dirección de Educación de esta Corporación, el Memorándum N°29/2017 de la Dirección de Control y Gestión, de fecha 04 de septiembre de 2017, y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°003607, del Ministerio de Educación, de fecha 27 de julio de 2016, se aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2016) presentado por la I. Municipalidad de Maipú, el cual considera dentro de su Plan de Fortalecimiento el Componente: Participación de la Comunidad Educativa.
2. Que, con fecha 04 de septiembre de 2017, don Camilo Serra Migüeles, Coordinador de Cultura de la Dirección de Educación, de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.620.000.- (Un millón seiscientos veinte mil pesos), con cargo al Programa F.A.E.P. 2016, **COMPONENTE:** Participación de la comunidad educativa, **ACTIVIDAD:** Festival de la voz, vestuario e instrumental banda y orquesta estudiantil, vestuario e insumos equipo team dance, salidas pedagógicas, ferias estudiantiles, festival gastronómico, celebración y encuentro día del profesor y día del asistente de la educación, celebración día de la educación pública, actividades culturales, cívicas y valóricas, **DETALLE:** Compra de empanadas para actividad cívica y valórica en el marco del desfile cívico de fiestas patrias.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
4. Que, mediante Memorándum N°29/2017 de la Dirección de Control y Gestión, de fecha 04 de septiembre de 2017, se ha solicitado resolución de Secretaría General, para la transferencia de recursos a don Camilo Serra Migüeles, Coordinador de Cultura de la Dirección de Educación, para ser destinados a la compra de empanadas para actividad cívica y valórica en el marco del desfile cívico de fiestas patrias.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICESE** la entrega de **\$1.620.000.-** (Un millón seiscientos veinte mil pesos), a don **CAMILO SERRA MIGUELES**, cédula nacional de identidad N° 16.940.271-K, Coordinador de Cultura de la Dirección de Educación, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.



- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **F.A.E.P. 2016**, para ser utilizados la compra de empanadas para actividad cívica y valórica en el marco del desfile cívico de fiestas patrias, los cuales se encuentran insertos dentro del **COMPONENTE** Participación de la comunidad educativa, **ACTIVIDAD:** Festival de la voz, vestuario e instrumental banda y orquesta estudiantil, vestuario e insumos equipo team dance, salidas pedagógicas, ferias estudiantiles, festival gastronómico, celebración y encuentro día del profesor y día del asistente de la educación., celebración día de la educación pública, actividades culturales, cívicas y valóricas, que da cuenta la Resolución Exenta N°003607, del Ministerio de Educación, de fecha 27 de julio de 2016, que aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2016) presentado por la I. Municipalidad de Maipú.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Don **CAMILO SERRA MIGUIELES**, cédula nacional de identidad N° 16.940.271-K, Coordinador de Cultura de la Dirección de Educación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JMEV/MMR/JMV/

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Gerencia



Res. 125
01/09/2017



MEMORANDO PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN N° 29 / 2017

FECHA : 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017
PARA : VIVIANA MARTÍNEZ – JEFA DPTO. JURÍDICO
DE : PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ASUNTO : SOLICITA RESOLUCIÓN DE GERENCIA PARA APROBAR SOLICITUD DE FONDO POR RENDIR.

Estimada Viviana

Con fecha 24 de julio de 2017, Sr. Camilo Serra Migueles, Coordinador de Cultura Dirección de Educación Codeduc Rut: 16.940.271-k solicitó fondo por rendir por un monto total de \$ 1.620.000.- con cargo al proyecto "FAEP 2016".

"COMPONENTE: Participación de la comunidad educativa

ACTIVIDAD: Festival de la voz, vestuario e instrumental banda y orquesta estudiantil, vestuario e insumos equipo team dance, salidas pedagógicas, ferias estudiantiles, festival gastronómico, celebración y encuentro día del profesor y día del asistente de la educación., celebración día de la educación pública, actividades culturales, cívicas y valóricas.

DESCRIPCIÓN: Compra de empanadas para actividad cívica y valóricas en el marco del desfile cívico de fiestas patrias".

La iniciativa se encuentra descrita en el Proyecto FAEP 2016.

Se solicita resolución de Secretaría General para aprobación y transferencia de recursos en cumplimiento con el manual de "PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS", enviado por el Dpto. de Control Interno a la Corporación el 02 de Abril de 2014, en el cual se especifica que montos superiores a \$700.000 en fondos por rendir, requerirán resolución de Secretaría General.

Se requiere dicha resolución, ya que se requiere del monto total para llevar a cabo dicha actividad.

Se adjunta solicitud de fondo por rendir y detalle.

En espera de una positiva recepción, se despide atentamente,

MARCO A. ORTIZ APAS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

MOA/jrr
1c.Destinatario
1c.Archivo Planificación y Gestión

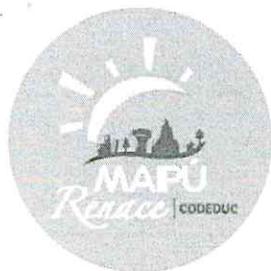


SOLICITUD FONDOS POR RENDIR

Anexo "A"

NOMBRE COLEGIO O DEPARTAMENTO		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN - COORDINACIÓN DE CULTURA	
RESPONSABLE	Camilo Serra Migueles	RUT	16.940.271-k
FECHA DE SOLICITUD	04/09/2017	Componente: "Participación de la comunidad educativa"	
PROCED. DEL FINANC. (ome-pmig-padem-kiosko-matriculias-otros)	FAEP 2016	ACTIVIDAD: "Festival de la voz, vestuario e instrumental banda y orquesta estudiantil, vestuario e insumos equipo team dance, salidas pedagógicas, ferias estudiantiles, festival gastronómico, celebración y encuentro día del profesor y día del asistente de la educación, celebración día d ella educación pública, actividades culturales, cívicas y valóricas"	
MONTO	\$ 1.620.000	DESCRIPCIÓN: Compra de empanadas para actividad cívica y valórica en el marco del desfile cívico de fiestas patrias.	
Visados			Aprobación Presupuestaria DAF
Observaciones Dirección	Fecha: 19/09/2017		1 / 1
Observaciones Presupuesto			
Observaciones DAF			

En este mismo acto me obligo a rendir los fondos mencionados en un plazo no superior a 30 días hábiles a contar de la fecha de recepción de los fondos.
 En caso de no efectuar la rendición en su totalidad autorizo a descontar de mis remuneraciones los montos arriba indicados, o los faltantes por rendir.



CERTIFICADO

Con fecha **04 de Septiembre de 2017**, Marco A. Ortiz Apas, Director de la Dirección de Planificación y Gestión, certifica que la **Sr. Camilo Serra de la Dirección de Educación – Coordinación de Cultura** no presenta rendiciones de Fondos por Rendir del programa **FAEP 2016**, fuera de plazo, esto es 30 días corridos a contar de la fecha de entrega de los recursos.

Se extiende el presente certificado para el Departamento de Finanzas de la Corporación.



MARCO A. ORTIZ APAS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ